

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que la apoderada de la parte actora indica que los demandados no han restituido el inmueble a la demandante como fue ordenado en la Sentencia 67 del 01 de marzo de 2024, razón por la cual se solicita comisionar al Señor Alcalde Municipal de esta ciudad para que realice la diligencia de lanzamiento. Va para decidir

Manizales, 12 de abril de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce de abril dos mil veinticuatro.

PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	LEIDY VIVIANA RÍOS ZULUAGA
DEMANDADOS:	TRABAJOS ELÉCTRICOS JHONNY S.A.S. TERESA VÁSQUEZ DE VÁSQUEZ
RADICADO:	170014003007-2023-00722-00

Conforme a lo solicitado por la parte actora, se ordena que por secretaría se libre el despacho comisorio para la entrega del inmueble objeto del proceso, tal como fue indicado en la sentencia. Con tal fin, y de conformidad con el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona al señor Alcalde Municipal de esta ciudad, a quien se le enviará el despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. <u>060 DEL 15 DE ABRIL DE 2024</u>
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620c043d6718e4cada0214ce58bc899cddf829558de258fd3e14acffd252cdda**

Documento generado en 12/04/2024 10:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>